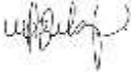


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 18 de agosto de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 30 de julio de los corrientes, la apoderada demandante arrió memorial desde su correo inscrito en SIRNA, informando 3 abonos efectuados por la pasiva cada uno por \$1.000.000.



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 2021 00146

Demandante: VICTORIA CORTÉS GUERRERO Y OTRA

Demandado: JUAN ALEJANDRO BARRETO Y OTRA

Fecha Auto: 26 de agosto de 2021

Se incorpora al expediente el memorial allegado el 30 de julio de los corrientes por la apoderada demandante, informando los 3 abonos efectuados por el extremo pasivo, cada uno por un monto de \$1.000.000.- y las fechas de los mismos, documental que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#32 de 27 de agosto de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10421ed1c644bc427a4f49c6c1590a2bdc8a6188d655cc315b93cffdd71ee099

Documento generado en 23/08/2021 05:36:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>